



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCABELICA  
CONSEJO REGIONAL

**ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL**  
**N° 693-2008-GOB.REG.-HVCA/CR**

*Huancavelica, 20 de Agosto de 2008.*

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 20 de Agosto del año 2008, con el voto unánime de sus integrantes y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme dispone el artículo 191° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, mediante carta de Donación de fecha 17 de Julio del año 2008, el señor FRANCESCO ROMAGNOLI, de nacionalidad italiana, residente en la ciudad de Trieste, otorga en calidad de Donación ropa y calzado a favor del Gobierno Regional de Huancavelica, específicamente para la Aldea Infantil San Francisco de Asís.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;

ACUERDA:

**ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR** la Donación del señor FRANCESCO ROMAGNOLI, de Nacionalidad Italiana, bienes diversos consistentes en ropa y calzado a favor del Gobierno Regional de Huancavelica, específicamente para los niños y adolescentes albergados en la Aldea Infantil San Francisco de Asís, los mismos que se detallan en el anexo adjunto del presente Acuerdo de Consejo Regional.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional a las Instancias correspondientes.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCABELICA

MARIA ELIZABETH VILLAVICENCIO VALLE  
CONSEJERA DELEGADA

